

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 11 de Julio de 2017, se ha dictado el Decreto 1176-A/2017, cuya parte resolutive dice:

“PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, el Proyecto de Reparcelación de Propietario Único, presentado por Valle de Ebro Urbana, S.A., en el Área APR-102, “RESIDENCIAL BRILÉN”, redactado por el Arquitecto Ricardo Perera Samano, y el abogado y economista Agustín Lueña Hernando.

La aprobación inicial se efectúa bajo las condiciones que constan transcritas en el Anexo de esta resolución.

SEGUNDO.- SOMETER el Proyecto de Reparcelación a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón municipal de anuncios, en la sede electrónica, y en el Diario del AltoAragón y El Cruzado Aragonés.

TERCERO.- PROCEDER a la apertura de trámite de audiencia y vista en el expediente a los interesados que pudieran resultar afectados por la resolución que se adopte, por plazo de un mes, mediante notificación individualizada.

CUARTO.- La iniciación del expediente de reparcelación conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución. “

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 24 de Julio de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Cosculluela Bergua